

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de La Solana.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.204 del Registro de Manzanares, solar cercado, casa de tres plantas, en la Solana, con el frente a la calle Cardenal Monescillo, sin número, hoy número 3, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valor: 12.750.000 pesetas.

2. Finca número 13.975 del Registro de Manzanares, tierra de secano cereal, en Membrilla, al sitio Molino del Paso, de cabida 17 áreas 45 centiáreas. Corresponde con la parcela 72, polígono 30, del término municipal de Membrilla, con una superficie catastral de 2.098 metros cuadrados, existiendo sobre la finca varias construcciones. Valor: 5.050.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 26 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.411.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Loira Tilves y doña Consuelo Parada Cerqueiro, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, de Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1998; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998; todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0114.1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida, en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Vivienda, señalada con la letra B, ubicada en el lateral, oeste, de la quinta planta alta del edificio, sito en la avenida de Orense, de la villa y municipio de Marín, donde está señalado con el número 23; tiene una superficie útil de 89,63 metros cuadrados. Tiene como anexo accesorio de carácter exclusivo en la planta superior bajo cubierta el trastero señalado 5.º B, de 7,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 842, del libro 174, folio 177, finca número 14.799.

Valorada en 9.187.075 pesetas.

Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano del edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 845, libro 177, folio 76, finca número 14.874 G-10.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados y desconocidos e inciertos herederos de don Miguel Loira Tilves de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—2.466.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 356/1995, a instancias de «Gabriel Nicolás, Sociedad Limitada»; «Promociones Gabriel Nicolás, Sociedad Anónima», y don Gabriel Nicolás Vicente, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo man-

tenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—22.453.

ORENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1995, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancias de «Ibars Balaña, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08436693, domiciliada en calle Cuba, 15, Sabadell, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Maximino Otero Pérez, domiciliado en calle Ervedelo, 4, bajo Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.385.013 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en, mitad indivisa, finca 49.123 en 3.431.250 pesetas y, mitad indivisa, finca 49.118 en 4.350.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación, y al que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa del local sito en la quinta planta alta, bajo la cubierta, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense. Está retranqueado de la línea de fachada. Superficie: 183 metros cuadra-

dos. Linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la finca número 3; sur, patio de luces y calle Ervedelo; este, casas números 113 y 115 de la rúa do Progreso; oeste, rellano de escalera, patio de luces y casa número 4 de la calle Ervedelo. Inscrición: A favor de don Máximo Otero Pérez, folio 176, libro 694 de Orense 1, tomo 1.437 general, inscripción primera, de la finca 49.123.

Tasada pericialmente en 3.431.250 pesetas.

2. Mitad indivisa del local sito en la planta baja de la rasante de la calle, con acceso directo desde la misma, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense, de 29 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, calle Ervedelo; este, franja de terreno no edificada; oeste, finca número 1, y norte, finca número 1. Inscrición: A favor de don Máximo Otero Pérez al folio 156, del libro 694, inscripción primera, de la finca 49.118.

Tasada pericialmente en 4.350.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario.—2.483.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1997, promovido por «Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cobián Gil Delgado, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo el de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018029597, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 49. Vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C-A, sita en la planta duodécima a la izquierda, entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de Oviedo, que tiene una superficie útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; fondo e izquierda, vuelo de los terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes; derecha, predio número 48. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 154, finca número 10.445, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.485.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1190/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por don Manuel Camarillas Camarillas, representado por la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, contra doña Antonia Garau Ferrer, representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de diciembre de 1997.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote:

Derechos de propiedad sobre la finca:

Urbana. Consistente en los bajos, número 37 de la avenida Conde Sallent, de Palma, que mide 240 metros cuadrados, con una pequeña vivienda al fondo, que linda: por la derecha, entrando, en parte con finca de don Juan Cerdá Coll, y en parte con los pisos terceros, segundo y primero, primeras puertas, vendidos, respectivamente, a don Bartolomé Nadal Torrens, a doña Rosa Crespi Fiol y a don Guillermo Piza Piza; izquierda, bajos, de doña Juana Andreu Montes; fondo, finca de don Francisco Bisquerra, y por la parte superior, con el primer piso primera puerta, de don Guillermo Piza Piza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Palma I, libro 377, tomo 4.939, folio 221, finca número 8.095-N.

Valorado en 96.000.000 de pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.310.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Jesús, número 16, de Palma, contra «Prontalar, Sociedad Anónima» y cualquiera persona interesada que ostente derecho de propiedad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0-478-000-14-730-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.